



DECRETO ALCALDICIO N°

QUILLON, 608

31 ENE 2020

VISTOS:

1. D.F.L. N°130-19.321 de 1994 que aprueba la planta de personal de esta Municipalidad,
2. Decreto Alcaldicio N°3.864 de fecha 18.10.2018 que declara vacante cargos de la planta municipal.
3. Decreto Alcaldicio N°4.319 de fecha 14.10.2019 que nombra comité de selección para llamado a concurso público.
4. Decreto Alcaldicio N°5.231 de fecha 09.12.2019 que aprueba bases administrativas para concurso público de antecedentes.
5. Ley 18.883/89, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales,
6. Decreto Alcaldicio N°2.290 de fecha 06.07.2017 que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Quillón,
7. Actas emitidas por el comité de selección del respectivo concurso público,
8. Informe de terna del concurso, donde se manifiesta la voluntad del Sr. Alcalde,
9. Aceptación de cargos por parte de persona seleccionada.
10. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
12. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
13. Sentencia de proclamación de Alcalde N°17 de fecha 30 de Noviembre 2016 del Tribunal electoral de la Región del Bio - Bio,
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **NOMBRASE** a contar del **03 de Febrero 2020** en calidad de titular en la planta de personal de la Municipalidad de Quillón a Don **JUAN FUENTES VEGA**, RUN N [REDACTED] Escalafón técnico, Grado 17 E.M.S.
2. La función a desempeñar será como apoyo técnico en Bodega Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El gasto que origine este nombramiento se imputará al Subtítulo 21, Item 01, personal de planta del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)